



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00938084-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Director del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad, solicita la contratación de la **Mgter. Silvana Cecilia FERNANDEZ, (D.N.I. 20.872.632)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, ANEXO D (sin relación de empleo público), a fin de prestar servicios como Docente del Curso Especialización III: “Estilos y Sistemas de Gestión Municipal” en el marco de la Maestría en Administración Pública, la contratación es por el período del 02/11/2023 al 15/12/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. e) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado e informes requeridos en los artículo 16 inc. e) y 7 de la Ordenanza HCS 5/12.

Que en el informe de legalidad, cuya recomendación se comparte, corresponde efectuar reconocimiento de servicios, con carácter de excepción, de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95, aprobar y suscribir el instrumento legal por el plazo vigente y disponer el pago de los honorarios convenidos.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por la responsable del Área Contable y la Dirección del IIFAP.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrarse con la Mgter. Silvana Cecilia FERNANDEZ, (D.N.I. 20.872.632), en el dictado del Curso de posgrado Especialización III: “Estilos y Sistemas de Gestión Municipal” en el marco de la Maestría en Administración Pública que se dicta en el IIFAP, desde el día de hoy y hasta el 15/12/2023, reconociendo los servicios desde el 02/11/2023 y hasta el día de ayer, *en su consecuencia*, **autorizar** y **disponer** el pago de los honorarios convenidos cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria, que acompaña la presente junto al

instrumento legal.

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección del IIFAP para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10º de la Ordenanza HCS 5/12.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.